



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Page 1 of 2
------------------------------	--------------------	--------------------

RESOLUCION No. 3865

(Tunja, 03 DIC 2007)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Egresados ante un Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3343 del 8 de octubre de 2007, se convocó a los Egresados de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, y Facultades Seccionales de Duitama y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de noviembre de 2007, eligieran su representante ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad, el día 3 de diciembre de 2007, se obtuvo el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TOTAL VOTOS
CAMPOS ROJAS JAIME	SECCIONAL SOGAMOSO	14

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos Administrativos, según Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005.





Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Page 2 of 2
------------------------------	--------------------	--------------------

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 3 de diciembre de 2007, a:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL VOTOS
CAMPOS ROJAS JAIME	14

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los Egresados es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 DIC 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

SBS/Comité Electoral.

Dora R.